



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 22.12.2005  
COM(2005) 706 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO  
EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Trabajar juntos, trabajar mejor:  
Un nuevo marco para la coordinación abierta de las políticas de protección social y de  
inclusión en la Unión Europea**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Unión Europea se ha comprometido a modernizar su modelo social, basado en los valores compartidos de la justicia social y la participación activa de todos los ciudadanos en la vida económica y social. En su contribución a la reciente reunión informal de Jefes de Estado y de Gobierno en Hampton Court, la Comisión reafirmó la necesidad de que Europa modernice sus sistemas de protección social para asegurar su viabilidad futura. Las políticas deben continuar promoviendo la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la solidaridad entre generaciones, al tiempo que responden mejor al cambio económico y social y promueven el crecimiento y el empleo.

La UE en estos últimos años ha querido estimular la coordinación y el aprendizaje entre los Estados miembros en cuanto a la modernización y la mejora de las políticas. El método abierto de coordinación (MAC) ha permitido que la Comisión, los Estados miembros y otros actores tengan un intercambio constructivo sobre objetivos políticos compartidos, prácticas adecuadas y buena gobernanza, siempre respetando la subsidiariedad. El MAC ha estimulado a los Estados miembros para que intensifiquen sus esfuerzos de lucha contra la pobreza y la exclusión social y ha promovido el intercambio político para asegurar pensiones adecuadas y viables en el futuro.

En la presente Comunicación se establecen las propuestas de la Comisión para crear un marco simplificado para el desarrollo de estos intercambios. Se tiene en cuenta la experiencia adquirida hasta ahora; cómo los Estados miembros y otros agentes vieron el MAC –lo que funciona y lo que no– en una evaluación reciente; y progresos más amplios, especialmente la revisión de la estrategia de Lisboa. Se pretende crear un MAC más fuerte, más visible, con mayor énfasis en la ejecución de las políticas, que interactúe positivamente con la estrategia revisada de Lisboa, simplificando al mismo tiempo la notificación y aumentando las oportunidades de intercambio político.

### **1.1. Antecedentes: el MAC aplicado a la inclusión social y a las pensiones**

El MAC, en este ámbito, surgió habida cuenta del objetivo estratégico del Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000, que abogaba por una «mayor cohesión social». Tras el llamamiento del Consejo de trabajar a escala comunitaria para tener «un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza» (apartado 32) y para la adecuación y viabilidad futuras de los sistemas de pensiones (apartado 31), se establecieron el proceso social de inclusión y el MAC sobre pensiones adecuadas y sostenibles. El Consejo Europeo quiso después ampliar el trabajo al futuro de la atención sanitaria y de los cuidados de larga duración.

Dentro del MAC, los Estados miembros dan su acuerdo a un cierto nivel de desarrollo conjunto de políticas sin poner en tela de juicio la subsidiariedad. Es un método flexible, que permite el intercambio y la coordinación de una manera y en un grado apropiado a la política en cuestión. Aplicado a la inclusión social y a las pensiones, ha consistido en: consensuar objetivos comunes que establezcan metas compartidas y de alto nivel, preparar planes nacionales de acción (PNA) para la inclusión e informes de estrategia nacional (IEN) para las pensiones, en que los Estados miembros proponen sus planes políticos durante un plazo acordado para lograr los objetivos comunes; evaluar estos planes y estrategias en informes conjuntos de la Comisión y el Consejo; y trabajar juntos sobre indicadores que hagan posible la comprensión mutua, la evaluación y, en su caso, la determinación de objetivos. El MAC ha constituido un marco de intercambio y aprendizaje y ha promovido la franqueza, la

transparencia y la implicación de los interesados, europeos y nacionales, como medio para una mejor formulación de políticas<sup>1</sup>.

El valor añadido del proceso de inclusión ha consistido en dejar claro el carácter multidimensional de la pobreza y la exclusión y la necesidad consiguiente dar respuestas políticas completas y sinérgicas. También ha promovido la buena gobernanza, la franqueza y la participación de los agentes. En lo relativo a las pensiones ha habido consenso en que la preocupación por la suficiencia, continuidad y modernización de los sistemas debe subyacer a la reforma de las pensiones. Ambos procesos han traído nuevos problemas a primera línea: por ejemplo, la necesidad de luchar contra la pobreza infantil para romper la perpetuación intergeneracional de la exclusión; y la necesidad de promover vidas laborales más largas si los sistemas de pensión han de ser viables. Ambos siguen creciendo y han implicado con éxito a los nuevos Estados miembros, que elaboraron sus primeros PNA sobre inclusión en julio de 2004 y sus primeros IEN sobre pensiones en julio de 2005.

## 1.2. ¿Por qué simplificar?

Ya en mayo de 2003 la Comisión propuso «simplificar» el trabajo sobre inclusión y pensiones, así como el de salud y cuidados de larga duración, para crear un proceso integrado. El objetivo era doble: crear un proceso más fuerte, e integrarlo mejor en el proceso de Lisboa, en especial las orientaciones generales de política económica (OGPE) y la estrategia europea de empleo<sup>2</sup>. La Comisión propuso una estructura de notificación y evaluación a través de los tres campos y un calendario sincronizado con las OGPE y las directrices de empleo. Los Estados miembros dieron ampliamente su apoyo: deseaban simplificar la notificación, pero no debilitar la naturaleza y el alcance específicos de los procesos de inclusión y de pensiones. Se acordó proceder gradualmente, dejando ciertos elementos del conjunto para 2004-2005: el trabajo sobre salud y cuidados de larga duración y la creación de un informe anual conjunto sobre la protección social y la inclusión. El elemento final –la adopción de nuevos objetivos comunes para los tres capítulos y nuevos procedimientos que se aplicarán a partir de 2006<sup>3</sup>– es el tema de la presente Comunicación. La presente comunicación, por lo tanto, se basa en un amplio consenso entre la Comisión y los Estados miembros.

También tiene en cuenta lo que se ha avanzado desde 2003, como el comienzo del trabajo sobre salud y cuidados de larga duración. Los Estados miembros presentaron declaraciones preliminares de política en abril de 2005, sobre las que se consensuó un documento de reflexión. Los Estados miembros están de acuerdo en que **es útil aplicar el MAC simplificado a este ámbito para estimular el desarrollo de políticas, resaltar dificultades comunes y para facilitar el aprendizaje mutuo.**

Lo más importante es que el impulso dado al proceso de Lisboa en marzo de 2005 ha afinado el contexto en el que debe incluirse el trabajo sobre protección social e inclusión. La estrategia revisada de Lisboa se concentra en políticas para impulsar el crecimiento y el

---

<sup>1</sup> Para la evolución de ambos procesos, incluidos objetivos comunes, informes nacionales, informes conjuntos del Consejo y de la Comisión, estudios y actividades complementarias, véanse los siguientes sitios web relativos a la inclusión social:

[http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/social\\_inclusion/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/employment_social/social_inclusion/index_en.htm); para las pensiones: [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/social\\_protection/pensions\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/employment_social/social_protection/pensions_en.htm).

<sup>2</sup> Combinadas ahora para formar las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008.

<sup>3</sup> Se optó por 2006 para permitir la sincronización con el calendario de entonces para las OGPE y la estrategia europea de empleo.

empleo<sup>4</sup>, e intenta superar la diferencia de aplicación identificada en el estudio de Lisboa. Continuará la notificación por separado en el MAC sobre protección e inclusión social, y las cuestiones de protección social pertinentes a las nuevas directrices integradas también se reflejarán en los programas nacionales de reforma<sup>5</sup>. Al mismo tiempo, reflejando la visión del Consejo Europeo de que «el crecimiento y el empleo favorecen la cohesión social», las políticas de la nueva Agenda de Lisboa contribuirán a la cohesión social y a la inclusión. Así pues, el MAC funcionará en paralelo y en estrecha colaboración con la estrategia de Lisboa revisada, con su «insumo» a los objetivos de crecimiento y empleo, mientras que los programas de Lisboa contribuyen «de dentro a fuera» a hacer avanzar los objetivos de cohesión social. El MAC debe asimismo responder al reto de la diferencia de aplicación, junto con el resto del proceso de Lisboa.

### **1.3. Evaluación del trabajo hecho en el MAC: puntos de vista de los Estados miembros y los responsables de las políticas**

La Comisión quiso tener en cuenta los puntos de vista de los interesados antes de presentar sus propuestas de modernización. Pidió a los Estados miembros, los interlocutores sociales, las ONG y las instituciones de protección social que cumplimentaran un cuestionario sobre el MAC y sus métodos de trabajo. Ha habido una amplia respuesta, que ofrece una visión completa de lo que los Estados miembros y otros interesados desean<sup>6</sup>.

Está claro que los interesados valoran el MAC y piensan que tiene un impacto positivo en la elaboración de políticas. Están satisfechos de que muestre el apoyo de la Unión a los valores compartidos que subyacen a las políticas sociales y que permita que se oiga la voz de la política social en la toma de decisiones de la UE. Quieren que haga más visible el cometido positivo que desempeñan las buenas políticas de protección social e inclusión y que apoye la modernización de las políticas. Por consiguiente, **la simplificación debería hacer el MAC más efectivo y darle más relieve.**

Los interesados apoyan ampliamente un proceso aligerado con notificación simplificada, a condición de que esto no erosione los logros. **La simplificación debería reunir las tres líneas de trabajo, aun permitiendo desarrollar las características específicas e importantes de cada uno<sup>7</sup>. Los nuevos objetivos comunes integrados no deberían reducir el margen de centrarse en profundidad en cada ámbito de políticas.**

Los interesados valoran particularmente el MAC como medio de aprender y de intercambiar puntos de vista sobre las políticas. Valoran los mecanismos, como el programa de evaluación por expertos y los proyectos transnacionales, que han crecido junto a la tarea básica de notificación y evaluación. Acogen con satisfacción el hecho de que la nueva línea presupuestaria de progreso facilitará tales actividades en toda la gama del MAC. **La simplificación debería apoyar más el aprendizaje e integrarlo mejor en el trabajo de notificación y evaluación.**

---

<sup>4</sup> Consejo Europeo de 22-23 de marzo de 2005, conclusiones de la Presidencia.

<sup>5</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión SEC (2005) 622 de mayo de 2005.

<sup>6</sup> Un resumen completo y las conclusiones figuran en un informe de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación. Las contribuciones a la evaluación pueden consultarse en Internet en [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/social\\_inclusion/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/employment_social/social_inclusion/index_en.htm).

<sup>7</sup> La evaluación no estudió el trabajo en relación con la salud y los cuidados de larga duración. Sin embargo, de los intercambios presentados en la sección 1.2 puede deducirse que el MAC debe respetar las circunstancias específicas de este ámbito.

Se subraya la importancia de que existan buenos vínculos entre el MAC de protección social e inclusión y otros procesos a nivel de la UE. **Se subraya la buena interacción con la estrategia revisada de Lisboa y la estrategia relanzada del desarrollo sostenible.**

Se considera objetivo fundamental promover la buena gobernanza y la franqueza en la adopción de políticas. **El proceso de simplificación debería fomentar la práctica de implicar a todas las partes, hasta ahora más desarrollada en el aspecto de la inclusión.**

## **2. NUEVOS OBJETIVOS COMUNES PARA EL MAC SIMPLIFICADO SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN**

La Comisión propone los siguientes objetivos comunes para el MAC simplificado sobre protección social e inclusión. Se basan en los objetivos existentes de Niza para la inclusión y los objetivos de Laeken para las pensiones, y aspiran a permitir que se mantenga el impulso conseguido en ambas esferas. La preocupación primaria sigue siendo promover la adecuada elaboración de políticas para un alto nivel de protección social y de cohesión, y en segundo lugar, asegurar la buena interacción con las prioridades revisadas de Lisboa en materia de crecimiento y empleo y con la voluntad de llenar el vacío de aplicación identificado en el estudio de Lisboa. Particularmente para la inclusión social, la presentación más generalizada de objetivos debería permitir a los Estados miembros centrarse detalladamente en las prioridades políticas más importantes en cada contexto nacional, como las personas sin hogar, la pobreza infantil y la enajenación de la juventud, los inmigrantes y las minorías étnicas, la incapacidad, la inclusión digital o las desigualdades en educación y formación<sup>8</sup>. Reflejan lecciones extraídas del análisis de la aplicación de los PNA 2005 para la inclusión: que los objetivos de la inclusión deben integrarse en las pertinentes políticas públicas, incluidos los programas del fondo estructural y las políticas de educación y formación; y que la elaboración de políticas se potencia mediante la buena gobernanza.

La propuesta comprende objetivos fundamentales, que brindan un marco general para el trabajo en el conjunto del MAC, y tres grupos de objetivos específicos de cada ámbito político.

### **2.1. Los objetivos fundamentales del MAC para la protección social y la inclusión son:**

- (a) Promover la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos a través de sistemas de protección social y políticas sociales de inclusión adecuados, accesibles, financieramente viables, adaptables y eficientes.
- (b) Cooperar estrechamente con los objetivos de Lisboa para alcanzar un mayor crecimiento económico y crear más y mejores puestos de trabajo, y con la estrategia de desarrollo sostenible de la UE.
- (c) Consolidar la gobernanza, la transparencia y la implicación de los interesados en el diseño, la ejecución y la supervisión de la política.

---

<sup>8</sup> Véanse las prioridades políticas clave identificadas en el informe conjunto del Consejo y de la Comisión sobre la inclusión social 2004, y el informe de 2005 sobre la inclusión social en los 10 nuevos Estados miembros y los desafíos para el futuro, enumerados para los Estados miembros en el informe conjunto sobre la protección social y la inclusión 2005.

## **2.2. Los siguientes objetivos se aplican a las diversas líneas de trabajo:**

### **2.2.1. Contribuir decisivamente a la erradicación de la pobreza y la exclusión**

- (d) Asegurar la inclusión social activa de todos promoviendo la participación en el mercado laboral y luchando contra la pobreza y la exclusión entre las personas y los colectivos más marginados.
- (e) Garantizar el acceso de todos a los recursos, derechos y servicios sociales básicos para la participación en la sociedad, abordando al mismo tiempo las formas extremas de exclusión y combatiendo todas las formas de discriminación que llevan a la marginación.
- (f) Asegurar la buena coordinación de las políticas de inclusión e implicar a todos los niveles de gobierno y a los agentes pertinentes, incluidos los pobres, para que sean eficientes y efectivas, se integren en todas las políticas públicas pertinentes, como las económicas y presupuestarias y los programas del fondo estructural (en particular, el FSE), y que incluyan la perspectiva de género.

### **2.2.2. Pensiones adecuadas y viables**

- (g) En el espíritu de solidaridad e imparcialidad entre las generaciones, garantizar pensiones adecuadas de jubilación para todos y el acceso a las pensiones que permitan que las personas mantengan, de manera razonable, su calidad de vida después de la jubilación.
- (h) En el contexto de las finanzas públicas saneadas, asegurar la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensión públicos y privados, especialmente fomentando una vida laboral más larga y el envejecimiento activo; asegurando un equilibrio apropiado y justo de contribuciones y beneficios, y promoviendo la asequibilidad y velando por la seguridad de los sistemas financiados y privados.
- (i) Velar por que los planes de pensiones sean transparentes, estén bien adaptados a las necesidades y aspiraciones de mujeres y hombres y a los requisitos de sociedades modernas, del envejecimiento demográfico y del cambio estructural; que las personas reciban la información que necesitan para planear su jubilación y que las reformas se lleven a cabo sobre la base del consenso más amplio posible.

### **2.2.3. Atención sanitaria y cuidados de larga duración accesibles, de calidad y viables**

- (j) Garantizar el acceso de todos a la salud adecuada y a los cuidados de larga duración y asegurar que la necesidad de cuidados no conduzca a la pobreza y a la dependencia financiera. Abordar las injusticias en materia de acceso a los cuidados y de resultados de salud.
- (k) Promover la calidad de la atención sanitaria y los cuidados de larga duración y adaptar los cuidados a las necesidades y preferencias cambiantes de la sociedad y de las personas, especialmente estableciendo normas de calidad que reflejen las prácticas adecuadas internacionales y reforzando la responsabilidad de los profesionales sanitarios, de los pacientes y de los beneficiarios de los cuidados.

- (1) Asegurar que la atención sanitaria y los cuidados de larga duración adecuados y de calidad sigan siendo asequibles y viables promoviendo estilos de vida sanos y activos, buenos recursos humanos para el sector asistencial y un uso racional de los recursos, especialmente a través de incentivos apropiados para usuarios y proveedores, buena gobernanza y coordinación entre sistemas e instituciones asistenciales.

### 3. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PARA UN MAC REFORZADO

#### 3.1. Disposiciones de notificación y evaluación

Tomando como base estos objetivos comunes, se elaborarán **estrategias nacionales de protección social y de inclusión social** que aborden los retos específicos de cada pilar, al tiempo que se divulgan mensajes y resúmenes de alto nivel para todo el sector. Incluirán:

Una sección común que contiene:

- **Una evaluación de la situación social**, que comunicará las tendencias y dificultades fundamentales en materia de pobreza y marginación, pensiones, salud y cuidados de larga duración, y
- Una presentación del **planteamiento estratégico global** para modernizar las políticas de protección social y de inclusión social.

Esta parte se prepararía tomando por referencia los **objetivos fundamentales** comunes y se apoyaría mediante los apropiados indicadores a escala de la UE.

Tres planes temáticos que abarcan la inclusión, las pensiones y la atención sanitaria. Deberán estar **orientados hacia el futuro** y establecer **objetivos nacionales prioritarios** que plasmen los objetivos comunes en planes de política nacional. Cada uno servirá de plan nacional en su ámbito político específico. Así pues, para la inclusión, el objetivo es mantener el cometido de la planificación estratégica y del establecimiento objetivo de planes nacionales de acción para la inclusión, centrándose más en su carácter estratégico, en fijar prioridades y en la ejecución de las políticas. En cuanto a las pensiones, debe mantenerse el cometido del informe de estrategia nacional en la planificación de una estrategia para que la modernización del sistema de pensiones resuelva las dificultades actuales y futuras. En la práctica, dado que los Estados miembros presentaron informes de estrategia nacionales para las pensiones en julio de 2005, las primeras presentaciones simplificadas sobre las pensiones en 2006 deberían ser muy ligeras. El plan sobre la salud y los cuidados de larga duración se centrará en identificar áreas en las cuales pueda haber intercambio y aprendizaje mutuo.

La Comisión elaborará un informe conjunto sobre la protección social y la inclusión para su adopción por el Consejo y la Comisión antes del próximo Consejo Europeo de primavera. En él se resumirán las principales cuestiones y tendencias y se evaluará el progreso de los Estados miembros en alcanzar los objetivos comunes. Se revisará el «insumo» a Lisboa y se evaluará cómo afecta a la cohesión social el progreso hacia los objetivos de Lisboa de crecimiento y empleo.

En ocasionales informes de los servicios de la Comisión se explorarán más detalladamente cuestiones clave y prácticas adecuadas en los tres ámbitos políticos.

### **3.2. Calendario de notificación y evaluación**

Las estrategias nacionales de protección social y de inclusión social abarcarán normalmente un período de tres años. Para ajustarse al nuevo calendario de Lisboa, los primeros informes deberán presentarse en septiembre de 2006. Esto facilitará el «insumo» a los programas nacionales de reforma, que se presentarán en octubre de 2006, sobre cuestiones pertinentes como la manera en que los sistemas de prestaciones apoyan la participación en el mercado laboral, o el modo en que los planes de pensión y las estrategias de envejecimiento sano pueden favorecer que se trabaje más años. Dado que los primeros informes llegarán después de transcurrido uno de los tres años del ciclo de Lisboa (2005-2008), abarcarán excepcionalmente un período de sólo dos años (2006-2008).

No se requerirá que los Estados miembros presenten estrategias nacionales en años («ligeros») de intervención. Pueden, si lo desean, notificar cualquier nueva iniciativa o el progreso en la aplicación<sup>9</sup>. En años ligeros, el MAC se concentrará en analizar en profundidad problemas específicos y en difundir los resultados de las políticas. En esos años, el informe conjunto sobre la protección social y la inclusión podrá comunicar: indicadores de progreso, tanto comunes como nacionales; avances en las políticas, notificados por los Estados miembros; un estudio de la interacción con el proceso de Lisboa, y análisis de políticas específicas.

### **3.3. Organización del trabajo: apoyo de un mayor aprendizaje recíproco**

Uno de los resultados más claros de la evaluación es el valor que los interesados conceden a los intercambios de prácticas adecuadas y al aprendizaje mutuo, como el programa de evaluación por expertos, los proyectos transnacionales de intercambio, la mesa redonda anual sobre la inclusión social y el encuentro anual con los pobres. La línea presupuestaria prevista **PROGRESS** apoyará intercambios similares en todo el ámbito del MAC. Debería darse más prominencia en el MAC futuro a estos intercambios, que deberían integrarse mejor con la notificación y la evaluación. La Comisión propone aprovechar el nuevo calendario propuesto para promover el incremento del aprendizaje recíproco y el intercambio de prácticas adecuadas, especialmente en los años ligeros.

### **3.4. Organización del trabajo: implicación de los agentes y gobernanza**

El MAC simplificado debería insistir en promover la buena gobernanza, la transparencia y la implicación de los agentes. La implicación de los interesados en el proceso consolidará el MAC aumentando su visibilidad, fomentando el establecimiento de objetivos ambiciosos e incrementando el énfasis en la ejecución de las políticas.

De modo similar, la implicación de los interesados en el campo de la inclusión podría ampliarse a los otros capítulos, siempre teniendo en cuenta las diferencias entre ellos. Por otra parte, como sugiere el tercer objetivo fundamental, el MAC puede promover la buena gobernanza, la transparencia y la implicación no sólo en su propio trabajo, sino como objetivo más general para la elaboración de políticas sociales. Esto requerirá insistir en cuestiones

---

<sup>9</sup> Como también podían hacerlo en los programas nacionales anuales de la reforma de Lisboa.

diferentes en los diversos capítulos. En el caso de la inclusión, habrá que promover la participación en la toma de decisiones, asegurar la coordinación de políticas entre ramas y niveles de gobierno e integrar en la planificación nacional la preocupación por la pobreza y la marginación. En el de las pensiones, un reto particular es hacer que los sistemas de pensión sean comprensibles y brindar a los ciudadanos la información que necesitan para planear su jubilación. En cuanto a la salud, es probable que la prioridad sea la buena coordinación de políticas entre las diversas partes del sistema y la buena información a los ciudadanos.

### **3.5. Organización del trabajo: Indicadores**

Como se ha expuesto en el punto 3.1, las estrategias nacionales de protección social y de inclusión social pueden, a escala de los objetivos fundamentales, ser apoyadas por indicadores comunes que ilustren las principales tendencias sociales y los objetivos generales, así como mediante indicadores más detallados en cada ámbito.

La Comisión y los Estados miembros podrían trabajar durante 2006 para reforzar y simplificar el uso de indicadores en apoyo de los nuevos objetivos comunes, teniendo en cuenta al mismo tiempo los objetivos específicos, las prioridades políticas, los planteamientos metodológicos y el estado de desarrollo de los tres capítulos. El trabajo sobre indicadores debería aspirar a apoyar mejor la supervisión de los resultados de las políticas, incluyendo cómo afectan a mujeres, hombres y familias. También hay que consolidar los indicadores para supervisar la precariedad. Durante la transición a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC), faltarán datos comparables al respecto, sobre los que se basan muchos de los indicadores. Por ello, la Comisión y los Estados miembros tendrán que reflexionar sobre cómo, durante este tiempo, medir el progreso y permitir comparaciones entre países.

Habrà que volver a insistir en la fijación de objetivos relacionados con la pobreza y la marginación. La fijación de objetivos siempre ha formado parte del proceso de inclusión social, conforme al llamamiento del Consejo Europeo de Lisboa para tener «un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza» y a su invitación a los Estados miembros, formulada en Barcelona en marzo de 2002, de establecer objetivos «para reducir perceptiblemente la cantidad de personas expuestas a la pobreza y la marginación». Su uso ha crecido constantemente, pero con lentitud. También ha habido recientemente muchos intercambios entre Estados miembros sobre cuestiones relativas a la formulación, la aplicación y la medida de objetivos; conviene desarrollar estos intercambios.

De la evaluación del MAC surgieron muchas sugerencias de nuevos indicadores y posibles objetivos, al igual que la conferencia de la Presidencia luxemburguesa de junio de 2005 sobre «hacer avanzar en la UE el proceso de inclusión social»<sup>10</sup>. El trabajo debería apoyarse en éstos.

### **3.6. Aumentar la visibilidad del MAC**

Con una mayor visibilidad del MAC se alcanzarían varios objetivos. Los ciudadanos estarían informados del interés solidario de la UE por las políticas de protección social e inclusión. Los objetivos comunes y los intercambios políticos que se produzcan en el MAC pueden

---

<sup>10</sup> Para detalles completos de la conferencia y su estudio académico, véase <http://www.ceps.lu/eu2005%5Fflu/inclusion>.

contribuir positivamente al debate político que está teniendo lugar en todos los Estados miembros.

Aprovechando el ritmo más ligero de notificación y evaluación que está previsto, podría prestarse más atención a dar publicidad al MAC. La práctica de celebrar seminarios nacionales abiertos a todos los agentes se ha considerado hasta ahora sólo como parte del proceso de cotejo de planes nacionales. Podrían celebrarse más seminarios en años «ligeros», con lo que lo aprendido en el MAC repercutiría en el debate nacional.

El Parlamento Europeo ha indicado frecuentemente su deseo de participar más de lleno en los procesos del MAC. La Comisión y los Estados miembros deberían explorar con el Parlamento las maneras de llevarlo a efecto.

#### **4. CONCLUSIÓN: UN MAC REFORZADO**

Los sistemas de protección social y las políticas de inclusión social de Europa se enfrentan con dificultades considerables. El trabajo emprendido en el MAC sobre la inclusión social y las pensiones ya ha hecho mucho por resaltarlas. Las respuestas a la evaluación muestran que quienes han trabajado de cerca con el MAC lo valoran. La pregunta que debe hacerse no es si el MAC ha sido valioso, sino si ha estado a la altura del desafío. El estudio intermedio del proceso de Lisboa ha sido audaz al exigir que todos los procesos socioeconómicos de la UE se centren más en la aplicación y sean más visibles. El debate actual sobre el futuro del modelo social de Europa ha hecho pasar a un primer plano político sin precedente las políticas de protección social y de inclusión social.

Las propuestas para un nuevo marco que se hacen en la presente Comunicación pretenden hacer del MAC un proceso más fuerte y más visible, mejor integrado con la estrategia de Lisboa y con más espacio para el aprendizaje, el intercambio y la difusión de políticas que los participantes valoran. Pero resolver algunas de las dificultades principales –como llenar el vacío entre la determinación de objetivos y la ejecución de políticas– requerirá más que un simple cambio de procedimientos. Se espera que, al seguir los pasos de lo proclamado por los Jefes de Estado y de Gobierno sobre la dimensión social de la Unión Europea, la simplificación del MAC que se propone pueda recibir el apoyo político fuerte que necesita para tener éxito.